

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Patriotismo-y-Liberacion-en-Panama>

Patriotismo y Liberación en Panamá.

- Les Cousins - Amérique Centrale et Caraïbes -

Date de mise en ligne : mardi 17 décembre 2002

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El 12 de diciembre se cumplió el 55 aniversario de aquella jornada cívica que culminó con el rechazo del Convenio Filos-Hines. El expansionismo estadounidense sufrió un rudo golpe en aquella fecha. La generación del 40 vivió el drama del mundo y de su patria, y en sus luchas se identificó con las reivindicaciones de la post guerra. Lo que ocurrió en 1947 debe ser del conocimiento de las nuevas generaciones.

Por Carlos Iván Zúñiga Guardia

Nuestra América*

La controversia se inició en el año de 1946. Una vez se cumplió el primer aniversario del cese de la Segunda Guerra Mundial, Panamá solicitó al Gobierno de Estados Unidos la desocupación de las 130 bases militares que mantenía a lo largo del territorio nacional. Al incorporarse Estados Unidos a las hostilidades, en 1942 Panamá cedió a dicho país 130 sitios para que instalara bases militares destinadas a la defensa del Canal. Se convino que las bases serían devueltas a Panamá un año después de la finalización del conflicto. La guerra terminó el 15 de agosto de 1945 con la rendición incondicional del Japón. En el mes de septiembre de 1946, Panamá pidió el cumplimiento de lo pactado a lo que no accedió la gran potencia, alegando que la guerra sólo se daría por terminada al firmarse los protocolos de paz con los países vencidos, suceso que a la fecha no había ocurrido. En el seno de la Asamblea Nacional de Panamá, los doctores Ricardo J Alfaro y Octavio Fábrega sustentaron -con irrefutables argumentos- la validez jurídica del reclamo panameño. El Organo Ejecutivo inició una difícil negociación diplomática y ante el empecinamiento del Gobierno estadounidense se convino reemplazar el Convenio de 1942, ya vencido, por uno nuevo que en esencia prolongaba la ocupación de ciertas bases, primordialmente la de Río Hato, por algunos años.

La Federación de Estudiantes, el Frente Patriótico y otras organizaciones políticas y cívicas se opusieron al nuevo pacto por múltiples razones, y principalmente porque en el año de 1947, fecha del nuevo acuerdo, no se daban las condiciones contractuales previstas en el Tratado General de 1936, entonces vigente, para negociar y otorgar facilidades para la defensa del Canal. En efecto, la cláusula X del Tratado General de 1936 condicionaba toda cesión de bases a la real existencia de una conflagración universal o de un peligro de guerra, y ambas condiciones no existían. Los opositores del nuevo convenio se aferraron al argumento jurídico expuesto.

La lucha fue tenaz y patriótica. El 22 de diciembre de 1947 la Asamblea Nacional rechazó por unanimidad el Convenio de Bases sometido a su consideración. Esa misma noche el presidente Truman, de Estados Unidos, ordenó la evacuación de todas las bases militares ubicadas fuera de los límites de la llamada Zona del Canal. Lamentablemente, la poca consistencia y la mucha complacencia llevó a algunos sectores políticos a desconocer, muy pronto, la gesta del 12 de diciembre al aprobar la Asamblea Nacional de 1955 el tratado negociado durante el gobierno de José Remón. En una de sus cláusulas se concedía en arriendo a Estados Unidos la base militar de Río Hato, por un término de 15 años prorrogable, para la defensa del Canal.

Esta clase de ambigüedades en la diplomacia panameña abunda en exceso. Sobre todo porque los gobiernos de Estados Unidos han sabido torcer la mano en la conducción de la política exterior panameña, en cada ocasión en que deben primar sus intereses. El Tratado de 1936, por ejemplo, dio un paso efectivo en el campo de la soberanía al establecer que la cesión de nuevas tierras para la defensa y mantenimiento del Canal debía ser materia de convenio ; es decir, debía contar con el consentimiento previo de Panamá. Sin embargo, mediante un canje de notas del 1 de febrero de 1939, Panamá aceptó que en la eventualidad de una emergencia súbita, Estados Unidos hará frente a la emergencia y tomará unilateralmente las medidas necesarias para enfrentar la dificultad. ¿Quién califica la emergencia como súbita ? ¿Cuáles eran los criterios de evaluación ?

Me imagino que los diplomáticos panameños de 1939 no veían ningún peligro en lo acordado en el canje intervencionista y si acaso causaba alguna preocupación, allí estaban para ellos, como valium perpetuo, las viejas

declaraciones del presidente Teodoro Roosevelt quien ofrecía a Panamá seguridad, paz, progreso, justicia y un trato respetuoso de República y no de colonia.

En la misma dirección, al aprobar Estados Unidos el Tratado de Neutralidad, se acordaron enmiendas que colocaron a todo el país, a perpetuidad, bajo el paraguas del Pentágono. Es obvio que dentro del espíritu del 12 de diciembre de 1947, es una asignatura pendiente de la nación panameña eliminar todo compromiso que lesione la soberanía y sobre todo si tal compromiso no sufrió los trámites, para su aprobación, establecidos en la Constitución panameña. La misma apreciación mereció, en su hora, el punto 7 del Anuncio Conjunto emitido el 7 de febrero de 1974 por los encargados de la política exterior de Panamá y de Estados Unidos al someterlos, el referido punto 7, al riesgo de reconocer la legalidad del enclave guerrerista que venía operando en la Zona del Canal sin el consentimiento de Panamá. El riesgo se concretó bajo el señuelo de la defensa conjunta y desde 1977 hasta el año 2000 las bases militares estadounidenses fueron legalizadas. En el punto 7 citado se podría encontrar también el origen de las enmiendas calificadas por algunos negociadores -por otros no- de potables, pactadas a perpetuidad.

En verdad, el tiempo sigue su marcha y quienes actuamos en 1947 vemos que han transcurrido 55 años de aquellas jornadas tan patrióticas como llenas de amor por el país. Lo esencial es aceptar que por la existencia de algunos acuerdos residuales, propios del viejo "Panamá cede", la lucha por el perfeccionamiento de la soberanía patria todavía continúa. Empeñarnos en esa lucha es un homenaje al significado histórico del 12 de diciembre de 1947. Es apenas honorable reconocerlo.

Post-scriptum :

** Carlos Iván Zúñiga Guardia, es abogado y ex rector de la Universidad de Panamá.*

Argenpresse.info. Fecha publicación : 14/12/2002